INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADAS
Exp. Nº: 22/08/19
Firma: Hora: 07:15

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios, tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 680/2019

"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 408/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/19 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

San Lorenzo, 14 de agosto de 2019.-

VISTO: El Memorando UOC N° 149/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, mediante la cual el Jefe del Departamento de Unidad de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas de Complementario del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/19 en el cual se evidencia el proceso de evaluación y procecimiento realizado por la Dependencia en virtud a la aplicación de lo mencionado en el art. 36º el cual da como conclusión la adjudicación a la empresa RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA, y; ----------

CONSIDERANDO: El **MEMORANDUM** de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte pertinente expresa que: *"...Por Nota UOC de fecha 27 de mayo de 2019 se procedió a la comunicación de la adjudicación de la Resolución mencionada a la firma 2B REFRIGERACIÓN DE LETICIA ELIZABETH BARRETO BALINOTTI, a través de su correo info@2b.com.py y 2bi@2b.com.py. En fecha 28 de mayo de 2019, la Sera Soledad Penoni, en representación de la empresa da acuse de recibo del correo remitido. Elaborado el contrato respectivo, se remitió el mismo por correo a la empresa para su impresión y firma, y la misma no ha presentado la documentación necesaria para la suscripción del Contrato establecida en el Anexo E de la Carta de Invitación – DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, habiéndose superado el plazo para formalización de Contratos dispuesto en el Art. 36º de la Ley 2051/03 que indica – PLAZO PARA LA FIRMA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS...Por consiguiente, se ha realizado la evaluación de las siguientes ofertas que quedaron por debajo de la oferta de 2B REFRIGERACIÓN DE LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTTI, siendo que en el Informe de Evaluación Nº 04/2019 (por la cual se recomendó la adjudicación a la mencionada firma), no se realizaron las evaluaciones a las siguientes empresas por resultar la oferta de 2B REFRIGERACIÓN DE LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTTI la priemra en el orden de precios bajos y calificación. Es así, que hemos elaborado el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/19,* ***en el cual se evidencia todo el proceso de evaluación y de procedimiento que realizó esta UOC en virtud de la aplicación de lo mencionado en el art. 36º y el cual da como conclusión la adjudicación a la empresa RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA****. Se anexa dicho Informe Complementario y se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la recomendación emanada en el mismo y se solicita encargar a la Dirección General de Asesoría Jurídica realizar el procedimiento para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de la Firma 2B REGIRACIÓN DE LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTTI, conforme a lo estipulado en el art. 36º de la Ley 2051/03...".----------

QUE, el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2019, donde concluye cuanto sigue: *"....Que, la Firma RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado;...Conforme al Certificado de Disponibilidad Nº 58/19, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria". Asimismo, se recomienda: "...Dejar sin efecto la adjudicación realizada por la Resolución INFONA Nº 408/2019 del 21 de mayo de 2019, en cuyo artículo adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 04/2019 " Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire", ID Nº 362287 a la firma 2B REFRIGERACIÓN DE LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTTI, y la Resolución INFONA Nº 446/2019 por la que se modifica el Anexo I de la Resolución INFONA Nº 408/2019, por los motivos expuestos en el presente informe complementario. b) Adjudicar el Llamado a* ***Contratación Directa Nº 04/2019 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 362287*** *a la Firma* ***RV SERVICE DE...///...***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Abog. Evelin Noemi Ortiz Ortiz
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 680/2019

"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 408/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/19 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

...///...

RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)... ".----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de llamado y a través de providencia de fecha 02 de agosto de 20 9, solicitando la emisión de Resolución Institucional de conformidad a lo informado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, la Ley N°2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", en su Artículo 36° dispone: *"PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS: Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los* ***veinte días hábiles*** *siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación,* y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. *En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo... ".*----------

QUE, en el Decreto N° 21.909/2003, entre otras expresa: "Artículo 77°: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Los Contratos serán suscritos por la Autoridad Administrativa que cuente con las atribuciones para ello, conforme a las respectivas normas de cada Contratante. El Oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 36 de la Ley. Si no lo firmare dentro de dicho plazo por causas que le sean imputables se estará a lo establecido en el precitado Artículo 36 de la Ley y se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta".----------

QUE, la Ley Nº 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA", establece en su artículo 1°: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar, ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, y u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia".*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 680/2019

"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 408/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/19 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID N° 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

...///...

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, al Encargado de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional.

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ABROGAR,** la Resolución INFONA Nº 408/2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/19 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID N° 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".*----------

Artículo 2°: **ENCOMENDAR,** a la Dirección General de Asesoría Jurídica a iniciar los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente a la firma INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, conforme a lo establecido en el Art. 36° de la Ley N° 2051/03.----------

Artículo 3°: **ADJUDICAR, el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº04/2019 *"MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* ID Nº 362287** a la Firma **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA, con R.U.C Nº 4.382.797-7,** por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), conforme al Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales.----------

Artículo 5°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 6°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Abg. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 680/2019

"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 408/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/19 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

ANEXO I

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Limpieza interior y exterior del aparato (Limpieza del equipo por fuerza y por dentro con productos no corrosivos biodegradables)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**4.582.000**	**4.582.000**
1.1	Limpieza interior y exterior del aparato (Limpieza del equipo por fuerza y por dentro con productos no corrosivos biodegradables)	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
1.2	Limpieza de las cañerías	Unidad	EVENTO	1	36.700	36.700
1.3	Lubricación completa	Unidad	EVENTO	1	73.500	73.500
1.4	Provisión y Carga de gas R 22	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
1.5	Provisión y Carga de gas R 410	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
1.6	Provisión y Cambio de capacitor ventilador	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
1.7	Provisión y Cambio de capacitor compresor	Unidad	EVENTO	1	55.100	55.100
1.8	Provisión y Cambio de ventilador condensador	Unidad	EVENTO	1	169.000	169.000
1.9	Cambio de rulemán	Unidad	EVENTO	1	55.100	55.100
1.10	Provisión y Cambio de Válvula de expansión	Unidad	EVENTO	1	99.200	99.200
1.11	Provisión y Cambio de Válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	169.000	169.000
1.12	Provisión de Control Remoto	Unidad	EVENTO	1	58.800	58.800
1.13	Provisión y Cambio de Transformador	Unidad	EVENTO	1	77.100	77.100
1.14	Provisión y Cambio de Turbina del evaporador	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
1.15	Provisión y Cambio de llave TM	Unidad	EVENTO	1	40.400	40.400
1.16	Provisión y Cambio de termostato de ambiente	Unidad Medida Global	EVENTO	1	88.200	88.200
1.17	Provisión y Cambio de cableado de mando (cable 4mm)	Metro lineal	EVENTO	1	2.900	2.900
1.18	Provisión de guardamotor	Unidad	EVENTO	1	110.200	110.200
1.19	Provisión y Cambio de Placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	102.900	102.900
1.20	Aislación de cañerías con rugatex y partes eléctricas	Metro lineal	EVENTO	1	22.000	22.000
1.21	Montaje e instalación de equipos de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	183.700	183.700
1.22	Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	110.200	110.200
1.23	Extensión de cañerías de cobre con su respectivo sistema eléctrico por metro lineal	Metro lineal	EVENTO	1	47.700	47.700
1.24	Embutido de cañería	Metro lineal	EVENTO	1	73.500	73.500
1.25	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	88.200	88.200
1.26	Gastos de estadía por trabajos en el interior	Día	EVENTO	1	94.500	94.500
1.27	Provisión y Cambio de Compresor Equipos de 12 mil BTU	Unidad	EVENTO	1	605.000	605.000
1.28	Provisión y Cambio de Compresor Equipos de 18 mil BTU	Unidad Medida Global	EVENTO	1	650.000	650.000
1.29	Provisión y Cambio de Compresor Equipos de 24 mil BTU	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.30	Provisión y Cambio de Contactor Equipos de 24 mil BTU	Unidad	EVENTO	1	118.100	118.100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Eli Ramírez
Secretario General
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 680/2019

"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 408/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/19 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 362287 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

2	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 Y 60.000 BTU**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**9.150.500**	**9.150.500**
2.1	Limpieza interior y exterior del aparato (Limpieza del equipo por fuerza y por dentro con productos no corrosivos biodegradables)	Unidad	EVENTO	1	264.600	264.600
2.2	Limpieza de las cañerías	Unidad	EVENTO	1	58.800	58.800
2.3	Lubricación completa	Unidad	EVENTO	1	132.300	132.300
2.4	Provisión y Cambio de capacitor ventilador	Unidad	EVENTO	1	62.400	62.400
2.5	Provisión y Cambio de capacitor compresor	Unidad	EVENTO	1	84.500	84.500
2.6	Provisión y Cambio de ventilador condensador	Unidad	EVENTO	1	279.300	279.300
2.7	Provisión y Cambio de rulemán	Unidad	EVENTO	1	88.200	88.200
2.8	Provisión y Cambio de Válvula de expansión	Unidad	EVENTO	1	154.300	154.300
2.9	Provisión y Cambio de Válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	235.200	235.200
2.10	Provisión de Control Remoto	Unidad	EVENTO	1	121.200	121.200
2.11	Provisión y Cambio de Transformador	Unidad	EVENTO	1	110.200	110.200
2.12	Provisión y Cambio de Turbina del evaporador	Unidad	EVENTO	1	279.300	279.300
2.13	Provisión y Cambio de llave TM	Unidad	EVENTO	1	44.100	44.100
2.14	Provisión y Cambio de termostato de ambiente	Unidad	EVENTO	1	110.200	110.200
2.15	Provisión y Cambio de cableado de mando	Metro lineal	EVENTO	1	110.200	110.200
2.16	Provisión y cambio de guardamotor	Unidad	EVENTO	1	154.300	154.300
2.17	Provisión y Cambio de Placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	110.200	110.200
2.18	Aislación de cañerias y partes eléctricas	Metro lineal	EVENTO	1	40.400	40.400
2.19	Montaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	308.700	308.700
2.20	Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	161.700	161.700
2.21	Provisión y Cambio de Contactor	Unidad	EVENTO	1	88.200	88.200
2.22	Extensión de cañerias de cobre con su respectivo sistema eléctrico por metro lineal	Metro lineal	EVENTO	1	62.400	62.400
2.23	Embutido de cañería por metro lineal	Metro lineal	EVENTO	1	88.200	88.200
2.24	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	88.200	88.200
2.25	Provisión y Carga de gas R 22	Unidad	EVENTO	1	330.700	330.700
2.26	Provisión y Carga de gas R 410	Unidad	EVENTO	1	477.700	477.700
2.27	Provisión y Cambio de Compresor 48.000 btu	Unidad	EVENTO	1	2.290.000	2.290.000
2.28	Provisión y Cambio de Compresor 60.000 btu	Unidad	EVENTO	1	2.815.000	2.815.000
				PRECIO TOTAL		**13.732.500**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Evelio Nelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Evelio Nelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY